



Cofinanciado por  
la Unión Europea

# PROGRAMA ERASMUS+ CONCOCTORIA 2024 FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN SUPERIOR

**PROYECTOS: 2024-1-ES01-KA121-VET-000221478 Y  
2024-1-ES01-KA131-HED-000216554**

## SELECCIÓN PROFESORADO DE EQUIPOS DOCENTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

### 1. Introducción

El IES Torreón del Alcázar abre una convocatoria para asignar **entre 12 y 15 becas de movilidad para formación en el ámbito del programa Erasmus+ para profesorado que imparta docencia en ciclos formativos de Formación Profesional.**

Los fondos, que proceden de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa propia del SEPIE en relación al programa Erasmus +.

Estas becas corresponden a dos proyectos distintos:

- Convocatoria 2024 de **Formación Profesional** (proyecto 2024-1-ES01-KA121-VET-000221478): **3 becas para aprendizaje por observación y 2 becas para cursos.**
- Convocatoria 2024 de **Educación Superior** (proyecto 2024-1-ES01-KA131-HED-000216554): **10 becas.**

### 2. Objetivos

La finalidad de los proyectos de Educación Superior es que el profesorado de los equipos docentes se forme en el extranjero como parte de su desarrollo profesional con el fin de:

- adquirir/compartir sus conocimientos especializados;
- conocer nuevos entornos de enseñanza;
- adquirir nuevas capacidades pedagógicas y de diseño curricular innovadoras, así como capacidades digitales;
- conectar con sus homólogos en el extranjero para desarrollar actividades comunes a fin de lograr los objetivos del Programa Erasmus+;
- intercambiar buenas prácticas y reforzar la cooperación entre instituciones de educación superior;
- preparar mejor a los estudiantes para el mundo laboral.



En el caso de los proyectos de Formación Profesional, la finalidad de las actividades de movilidad financiadas por Erasmus+ es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización y el desarrollo institucional de centros educativos de FP y otras organizaciones activas en el ámbito de la formación y educación profesionales

**Específicamente, en el IES Torreón del Alcázar, los objetivos establecidos para el proyecto de Formación Profesional son los siguientes:**

1. Mejorar y enriquecer nuestro plan de estudios, metodología y competencias profesionales con modelos de empresas europeas.
2. Adquirir habilidades profesionales de buenas prácticas en los sectores de Sanidad y Electricidad-Electrónica, con total reconocimiento académico.
3. Consolidar vínculos de cooperación permanente entre nuestro centro y los centros homólogos, empresas o instituciones socios y establecer red de contactos con otros socios nuevos en países europeos.
4. Impulsar el intercambio de experiencias y mejorar la competencia profesional de los estudiantes y personal docente de nuestro centro consolidando la relación con los socios de acogida.
5. Mejorar las competencias lingüísticas de estudiantes y profesores para facilitar la empleabilidad y la modernización e internacionalización de nuestro centro.

Además, los proyectos de movilidad integran las siguientes **dimensiones comunes** a todo el programa Erasmus+:

- Inclusión y diversidad
- Prácticas responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental
- La transformación digital en la educación y la formación
- Participación en la vida democrática

### 3. Modalidades

Se plantean actividades de movilidad de formación para personal docente en la modalidad siguiente:

- **Aprendizaje por observación:** Las personas participantes pueden pasar un período de tiempo en una organización de acogida de otro país con el objetivo de aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, expertos u otros profesionales en su trabajo diario en la organización de acogida.
- **Cursos:** Las personas participantes pueden beneficiarse de un curso estructurado o de un tipo similar de formación impartida por profesionales cualificados, que se basará en un programa de aprendizaje predefinido y en los resultados del aprendizaje.



La formación debe incluir un claro componente transnacional, por ejemplo, fomentando la interacción de aprendizaje entre participantes de diferentes países o integrando otros elementos de transferencia transnacional de prácticas, como una participación significativa del personal de EFP del país de acogida, que interactúe con sus homólogos procedentes del extranjero y les haga demostraciones de sus prácticas.

El contenido de los cursos y la formación debe ser pertinente para las capacidades profesionales del personal participante y los objetivos del proyecto o acreditación.

Por ejemplo, las actividades subvencionadas pueden incluir cursos y formación organizados por instituciones públicas u organizaciones de voluntarios, actividades organizadas como parte de un intercambio de prácticas entre organizaciones de diferentes países, así como cursos y formación disponibles comercialmente. Las actividades totalmente pasivas, como la asistencia a ponencias, discursos o conferencias masivas no reciben apoyo. Solo puede considerarse la posibilidad de financiar conferencias o eventos similares si los participantes dedican la mayor parte de su tiempo a formación estructurada, talleres, ejercicios prácticos, intercambios de prácticas con homólogos u otras formas de aprendizaje activo.

Los solicitantes deben ser conscientes de que todos los proveedores de cursos son totalmente independientes del programa Erasmus+ y actúan como prestadores de servicios en un mercado libre. Por consiguiente, la elección de los cursos y de la formación es responsabilidad de la organización beneficiaria, basándose en [las normas de calidad](#).

## 4. Países

Podrán realizarse movilidades en los países europeos incluidos en el programa Erasmus+.

## 5. Período de realización:

- Convocatoria 2024 de Formación Profesional: Hasta el 31 de agosto de 2025.
- Convocatoria 2024 de Educación Superior: Hasta el 31 de julio de 2025.

## 6. Duración de las movilidades:

Se financiarán 5 días, pudiendo utilizarse para el viaje los días anterior y posterior a los de comienzo y fin de la movilidad. La financiación de los días de viaje dependerá del presupuesto y del total de movilidades de alumnado y profesorado concedidas.



## 7. Apoyo individual económico (beca Erasmus+):

- La beca consistirá en una partida para viaje y una partida de apoyo individual según las reglas financieras del convenio de subvención del proyecto.
- Las tarifas aplicables pueden consultarse en la página web del SEPIE:
  - [Formación profesional 2024.](#)
  - [Educación superior 2024.](#)
- El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria de las personas beneficiarias de las mismas.
- Se realizará un único pago por el importe del 100% de la beca una semana antes de la movilidad.

## 8. Documentación

El profesorado o personal solicitante de una beca deberá:

- Presentar una solicitud de participación en el programa Erasmus+, cumplimentando el correspondiente [formulario web](#).
- Firmar un convenio de subvención con el instituto.
- Presentar y firmar un acuerdo de aprendizaje que defina los resultados esperados de la movilidad de aprendizaje, la forma de conseguirlos y las tareas y responsabilidades del participante, la organización de envío y la organización de acogida.
- Una vez concedida la beca, se tendrá que entregar a la Secretaria del centro un plan de trabajo para el alumnado durante el período que dure la movilidad y la solicitud del permiso de formación para la Delegación de Educación.

## 9. Requisitos

Los requisitos para la concesión de una movilidad serán:

- Pertenecer a la plantilla del IES Torreón del Alcázar.
- Pertenecer a equipos docentes de ciclos formativos de Formación Profesional.
- Informe favorable de la Dirección en base a las necesidades de organización y funcionamiento del centro.
- Adecuación de los objetivos de aprendizaje con los del proyecto Erasmus+ del centro educativo antes mencionados y calidad de la movilidad de formación solicitada.



## 10. Criterios de selección

En caso de un mayor número de personas solicitantes que movibilidades disponibles, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de los participantes:

- Competencia lingüística en inglés o la lengua del país de destino (hasta 10 puntos); C2: 10 puntos; C1: 9 puntos; B2: 8 puntos; B1: 7 puntos.
- Implicación en el programa Erasmus+ (hasta 10 puntos) En este apartado se valorará la participación en el diseño de proyectos Erasmus+ o en las actividades desarrolladas dentro del mismo en el centro educativo.
- Programa de trabajo (hasta 10 puntos) Se valorará el grado de coherencia de objetivos con los del proyecto Erasmus+ y las dimensiones comunes, además del valor añadido, la calidad de actividades a realizar y los resultados previstos.
- Impacto en el IES Torreón del Alcázar (hasta 10 puntos): Se valorará el compromiso de trasladar al instituto los aprendizajes logrados (p.e. cambios en metodología o programación didáctica, actividad de difusión entre profesorado o alumnado, etc.). En este apartado se tendrá en cuenta especialmente la inclusión de objetivos y actividades para la promoción de contactos con empresas y ampliación del programa Erasmus+ en el futuro.
- El Departamento al que pertenece solicitó movibilidades Erasmus+ en el diseño del proyecto 2024: 5 puntos.
- Ser tutor de FCT: 10 puntos.
- Años con destino definitivo en el centro (1 punto/año hasta 10 puntos como máximo). En caso de profesorado interino, años con destino en el centro (0,5 punto/año hasta 10 puntos).
- Realización de la movilidad en periodos no lectivos. (5 puntos)

## 11. Comisión de selección:

Para la valoración de las personas candidatas se constituirá una comisión en el plazo de una semana tras la finalización del período de solicitud (o una semana después de la solicitud cuando queden vacantes tras finalizar el mismo) compuesta por:

- Dirección del centro
- Jefatura de Estudios principal o de Formación Profesional
- Coordinador del Programa Erasmus+

## 12. Solicitud



Cofinanciado por  
la Unión Europea

**Plazo de solicitud:** Del 20 de septiembre al 11 de octubre de 2024. En caso de quedar movibilidades disponibles se podrán seguir solicitando a lo largo del curso, siempre y cuando se haga un mes antes de la fecha de inicio de la movilidad propuesta.

La solicitud se presentará a través de un formulario que se encontrará disponible en el Classroom de Profesorado de FP 2024, al que se puede acceder con el código **4qfpbny**.

### 13. Resolución

Las resoluciones se publicarán en un plazo de una semana tras la reunión de la comisión de selección, que se celebrará en función de las solicitudes presentadas a lo largo del curso.

### 14. Disposición final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o las entidades cofinanciadoras, se comunicará a las personas interesadas.

Ciudad Real 18 de septiembre de 2024

Fdo.: Mª Dolores Sánchez Mascuñano  
Directora IES Torreón del Alcázar



Fdo.: Alfonso Sánchez Ramírez  
Coordinador Erasmus+